



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 MAY 2016

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016; aprobado por las Leyes Provinciales N° 1061 y N° 1062, Resolución de Presidencia N° 550/15; ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15 y su modificatoria la Resolución Presidencia N° 015/16 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2016, sin alterar el monto total del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución según lo establece el Art. 4° de la Resolución de Presidencia N° 550/15, ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15, y acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

Por Ello:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURASE el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2016 sin alterar el monto total del mismo.

DEBITO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	003399	\$ 2.000.000

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
22	003399	\$ 2.000.000

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 251/2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo